



UNIVERSIDAD
CATÓLICA

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 60 DE 2017
(29 de septiembre de 2017)**

Por medio de la cual se ajusta el Plan de Estudios del programa de Ingeniería de Sistemas, metodología Presencial, de la Universidad Católica Luis Amigó, Centro Regional Apartadó, SNIES 102206.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. La Universidad Católica Luis Amigó ofrece actualmente el programa de Ingeniería de Sistemas, metodología presencial, en el Centro Regional Apartadó, según Resolución 213 de 15 de enero de 2013 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código SNIES 102206.

SEGUNDO. Corresponde al Rector General, según el literal h del Artículo 38 del Estatuto General, "Autorizar mediante Resolución Rectoral la modificación de programas de pregrado o de posgrado, tanto para la Sede Principal como para las Seccionales, Centros Regionales u otros lugares donde llegaren a ofrecerse".

TERCERO. Conforme a lo establecido en el literal C del numeral 10.4.2.2 de la Estructura Orgánica, es competencia del Comité Curricular del Programa: "Revisar periódicamente el currículo y cuidar de que se mantenga actualizado y en consonancia con el desarrollo del conocimiento y las necesidades de la región."

CUARTO. Dicho ajuste no constituye un Plan de Estudios nuevo sino un ajuste en la organización de los cursos en cada nivel del Plan de Estudios del programa, la cual a su vez se presenta como una ruta o propuesta para el estudiante sin que por ello se afecte la flexibilidad curricular y por tanto no implica un plan de equivalencias ni transición por no existir cambios en la denominación o en la cantidad de créditos de los cursos o en el total de créditos del programa ni en la metodología del mismo, ni en ningún otro de los criterios establecidos en el Artículo 2.5.3.2.10.5 del Decreto 1075 de 2015.

QUINTO. La Institución busca mejorar el desempeño de los estudiantes en la competencia de Lengua Extranjera-inglés, por lo cual propone emplear la estrategia de reorganización de los cursos del componente común universitario de inglés en los distintos niveles del Plan de Estudios.



SEXTO. El Comité Curricular de Pregrados y Postgrados del Centro Regional Apartadó según consta en el acta 05 del 08 de agosto de 2017 allegada a la Rectoría General para aprobación, estudió ampliamente el tema de reorganización del componente básico de inglés, contando además con la orientación, asesoría y lineamiento del Departamento de Idiomas de la Universidad Católica Luis Amigó y lo recomienda al Rector General para su análisis y aprobación.

SÉPTIMO. Revisada la documentación del Comité Curricular, el Rector General encuentra que se ajusta a los lineamientos y políticas institucionales, como a la normativa que rige la Educación Superior en Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el siguiente ajuste al Plan de Estudios del programa de Ingeniería de Sistemas, metodología Presencial, ofrecido en la Centro Regional Apartadó, tal como se describe a continuación, con la reubicación de algunos cursos en los distintos niveles:

Nivel	Curso	Créditos	Horas de acompañamiento docente directo	Horas de trabajo autónomo e independiente	Total horas
1	ACERCAMIENTO A LA MATEMÁTICA BÁSICA	5	80	160	240
	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	4	64	128	192
	LÓGICA COMPUTACIONAL	2	32	64	96
	CONTEXTO AMIGONIANO Y HUMANISMO	2	32	64	96
	INGLÉS I	2	32	64	96
	INGLÉS II	2	32	64	96
Subtotal Nivel		17	272	544	816
2	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	6	96	192	288
	FUNDAMENTOS ECONÓMICOS	2	32	64	96
	ALGORITMOS Y LÓGICA DE PROGRAMACIÓN	4	64	128	192
	ANTROPOLOGÍA Y	2	32	64	96

Nivel	Curso	Créditos	Horas de acompañamiento docente directo	Horas de trabajo autónomo e independiente	Total horas
	COSMOVISIONES				
	COMPETENCIAS FUNDAMENTALES EN TIC	2	32	64	96
	GENERALIDADES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBJETOS DE ESTUDIO	2	32	64	96
	Subtotal Nivel	18	288	576	864
3	ÁLGEBRA LINEAL Y ECUACIONES DIFERENCIALES	4	64	128	192
	FUNDAMENTOS ADMINISTRATIVOS	2	32	64	96
	ESTRUCTURAS DE DATOS	4	64	128	192
	INGLÉS III	2	32	64	96
	INGLÉS IV	2	32	64	96
	CONSTRUCCIÓN TEÓRICA EN PROCESOS DE INVESTIGACIÓN	2	32	64	96
	Subtotal Nivel	16	256	512	768
4	MATEMÁTICAS DISCRETAS	3	48	96	144
	MODELOS ADMINISTRATIVOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4	64	128	192
	FÍSICA	4	64	128	192
	DESARROLLO HUMANO Y FORMACIÓN SOCIOPOLÍTICA	2	32	64	96
	ÉTICA Y AXIOLOGÍA	2	32	64	96
	DISEÑO METODOLÓGICO	2	32	64	96
	Subtotal Nivel	17	272	544	816
5	MATEMÁTICAS APLICADAS	3	48	96	144
	BASES DE DATOS	4	64	128	192
	SISTEMAS OPERATIVOS	4	64	128	192
	INGLÉS V	2	32	64	96
	INGLÉS VI	2	32	64	96

Nivel	Curso	Créditos	Horas de acompañamiento docente directo	Horas de trabajo autónomo e independiente	Total horas
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	2	32	64	96
Subtotal Nivel		17	272	544	816
6	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	3	48	96	144
	VERIFICACION Y VALIDACION DE SOFTWARE	3	48	96	144
	ELECTRÓNICA DIGITAL Y ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR	4	64	128	192
	INGENIERÍA DE SOFTWARE	5	80	160	240
	MARCO LEGAL ORGANIZACIONAL E INFORMÁTICA JURÍDICA	2	32	64	96
Subtotal Nivel		17	272	544	816
7	ARQUITECTURA DE SISTEMAS	4	64	128	192
	EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	3	48	96	144
	REDES DE DATOS	5	80	160	240
	PROYECTO DE SERVICIO Y APRENDIZAJE A LA COMUNIDAD	2	32	64	96
	INGLES VII	2	32	64	96
	INGLÉS VIII	2	32	64	96
Subtotal Nivel		18	288	576	864
8	SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN INGENIERÍA I	4	64	128	192
	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	2	32	64	96
	LÍNEAS DE PROFUNDIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE ING. I	4	64	128	192
	PROYECTO DE INGENIERÍA APLICADA I (PRÁCTICA)	2	32	64	96
	ELECTIVA I	2	32	64	96

Nivel	Curso	Créditos	Horas de acompañamiento docente directo	Horas de trabajo autónomo e independiente	Total horas
	ELECTIVA II	4	64	128	192
Subtotal Nivel		18	288	576	864
9	SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN INGENIERÍA II	4	64	128	192
	GERENCIA DE SISTEMAS	2	32	64	96
	LÍNEAS DE PROFUNDIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE ING. II	4	64	128	192
	PROYECTO DE INGENIERÍA APLICADA II (PRÁCTICA)	2	32	64	96
	INGLÉS IX	2	32	64	96
	INGLÉS X	2	32	64	96
Subtotal Nivel		16	256	512	768
10	SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN INGENIERÍA II	4	64	128	192
	LÍNEAS DE PROFUNDIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE ING. III	4	64	128	192
	PROYECTO DE INGENIERÍA APLICADA III (PRÁCTICA)	2	32	64	96
	ELECTIVA III	2	32	64	96
	ELECTIVA IV	4	64	128	192
Subtotal Nivel		16	256	512	768
Total		170	2720	5440	8160

ARTÍCULO SEGUNDO. Actualizar el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Sistemas, metodología Presencial, ofrecido en el Centro Regional Apartadó. Los estudiantes deberán tomar los cursos conjuntamente con el fin de desarrollar el nivel de competencia establecido en el marco común europeo.

ARTÍCULO TERCERO. Con el fin de proceder con el ajuste aprobado, se delegan las siguientes responsabilidades:

- 1) El Departamento de Admisiones y Registro Académico deberá ajustar en el Sistema Académico los cambios efectuados en la reorganización de los cursos en los distintos niveles del Programa.
- 2) La Facultad de Ingenierías y Arquitectura en conjunto con la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, deberá actualizar los documentos y sitios virtuales en los que se presenta el plan de estudios con la nueva reorganización de los cursos en cada uno de los niveles del mismo.
- 3) La Facultad de Ingenierías y Arquitectura deberá Informar por distintos medios a los estudiantes sobre el ajuste y la nueva reorganización de los cursos en cada uno de los niveles del Plan de estudios del Programa y las implicaciones que dicho ajuste pretende alcanzar en el mejoramiento académico de los estudiantes, particularmente en el desempeño en la lengua extranjera-inglés.

ARTÍCULO CUARTO. Los estudiantes que ya se encuentran matriculados en los diferentes niveles del Programa continuarán con sus estudios sin que dicha reorganización de cursos los afecte, salvo que por libre y voluntaria decisión decidan acogerse a esta propuesta curricular. Este ajuste solo aplicará para estudiantes nuevos que se matriculen al Programa a partir del 1 de enero del 2018.

PARÁGRAFO 1. Los Reconocimientos de los cursos de inglés para estudiantes que provengan de otras Instituciones de Educación Superior o que tengan convenios vigentes con la Universidad Católica Luis Amigó, estarán supeditados a la aprobación de la competencia específica según cada nivel, para lo cual se deberán pagar los derechos pecuniarios que determine la Institución.

PARÁGRAFO 2. Facúltese a la Vicerrectoría Académica para que conjuntamente con la Coordinación del Departamento de Idiomas revise casos particulares de estudiantes de reingreso y, aplicando el principio de favorabilidad determinen si el estudiante debe cursar las asignaturas de inglés bajo la distribución vigente antes de la expedición de esta norma o bajo la nueva distribución.

Dado en Medellín, a los veintinueve (29) días, del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EI RECTOR GENERAL

Padre **JOSÉ WILMAR SÁNCHEZ DUQUE**

EI SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ

